Strategos



Contrabando, seguridad y retos fiscales para los productos de tabaco y nicotina en Colombia

Septiembre, 2025

Contrabando, seguridad y retos fiscales para los productos de tabaco y nicotina en Colombia

Autores: Gral. (R) Juan Carlos Buitrago, Carolina Zamarripa, y Juliana Galvis

Introducción

Este documento analiza las implicaciones de los aumentos abruptos y técnicamente cuestionables en los impuestos al cigarrillo, y su relación directa con el crecimiento del comercio ilegal. En particular, se examina el Proyecto de Ley 422 de 2025, que alcanzó el segundo debate en el Congreso de la República durante el primer semestre de 2025, como ejemplo de iniciativas legislativas similares. Estas propuestas, lejos de reducir el consumo, tienden a incentivar la expansión del mercado ilícito. Según la investigación de Tovar (2021), en Colombia, por cada incremento del 10% en el impuesto al consumo de cigarrillos, las ventas de productos de contrabando aumentan en un 7,2%.

El contrabando de cigarrillos cumple además un rol estratégico en el sostenimiento financiero del narcotráfico y otras economías ilícitas. Se recomienda altamente que la regulación y fiscalización de productos de tabaco, esté basada en un análisis económico y del consumidor, y que vaya acompañada de medidas complementarias robustas y estrategias integrales para prevenir el contrabando.

El Proyecto de Ley 422 de 2025 buscaba actualizar y ampliar el impuesto al consumo de cigarrillos, productos de tabaco y sus derivados. La iniciativa incorporaba nuevas categorías como los vapeadores, el tabaco calentado y la nicotina oral, con el propósito de desincentivar su consumo y reforzar el financiamiento del sistema de salud en Colombia. La propuesta establecía tarifas específicas por unidad, fijando un valor inicial de $6.000 COP por cajetilla de 20 unidades para productos como cigarrillos, tabacos, cigarros y columnas de tabaco para calentar. Esta tarifa debía aumentar a $8.400 COP después del primer año. Para productos como nicotina oral, rapé, picadura y chimú, se planteaba un impuesto de $891 por gramo, y para soluciones líquidas con o sin nicotina (como las utilizadas en vapeadores), el impuesto era de $2.000 por mililitro. Estas tarifas se ajustarían anualmente a partir del año siguiente a la entrada en vigencia de la ley, conforme al índice de precios al consumidor (IPC) certificado por el DANE, más seis puntos porcentuales.

El proyecto, que solo alcanzó a ser aprobado en segundo debate y no avanzó a tercer ni cuarto debate, contemplaba además un componente ad valorem, es decir, un impuesto calculado sobre el precio de venta al público. Este debía aplicarse con tarifas diferenciadas: un 10% para productos tradicionales como cigarrillos y tabaco, y un 30% para soluciones líquidas y dispositivos electrónicos utilizados en su consumo. Finalmente, la iniciativa no prosperó en el trámite legislativo y fue archivada.

1. Evaluación y diagnóstico del proyecto de Ley 422 de 2025

1.1. El atractivo de la relación calidad-precio como motor del consumo de productos de contrabando

El incremento en el impuesto que proponía el proyecto, lejos de desincentivar el consumo, promueve la expansión del comercio ilegal de cigarrillos. Debido a que por un costo más alto, el consumidor no dejará de fumar, solo buscará un producto sustituto, más barato. Este fenómeno se explica, en primer lugar, por el incentivo económico que representa el precio: mientras una cajetilla legal puede costar hasta $11.000 pesos, una ilegal puede adquirirse por apenas $4.500 (Invamer, 2025). Según Invamer (2025), el 91% de los fumadores de cigarrillos ilícitos prefieren esta alternativa por ser más económica además de reportar un alto nivel de satisfacción. En una escala de 1 a 5, siendo 5 el puntaje más alto, los productos ilegales obtienen una calificación promedio de 4,41 frente a los 4,47 de los legales. Lo anterior demuestra que los consumidores no solo encuentran estos productos significativamente más baratos, sino que también los perciben con niveles de "calidad" comparables a los legales, eliminando así uno de los posibles disuasivos del contrabando. Sin embargo, a diferencia de los productos legales, los ilícitos eluden controles sanitarios, lo que puede implicar una exposición aún mayor a sustancias tóxicas y cancerígenas, agravando los retos de salud pública y debilitando las políticas de control del tabaquismo.

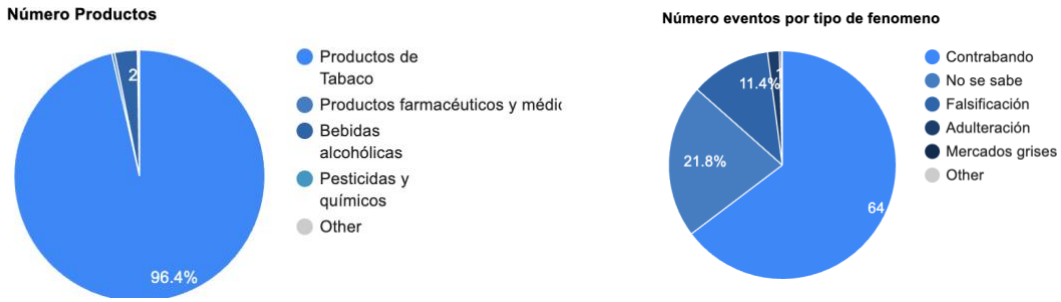
Esta preferencia hacia el cigarrillo ilegal por su precio y cuestionable "calidad" ha generado que en los últimos años el contrabando de cigarrillos en Colombia se intensifique significativamente. En 2016, representaba el 13% del total del mercado, pero en 2024 alcanzó un 36%, la cifra más alta registrada desde que Invamer comenzó a medir este fenómeno en 2011 (Invamer, 2025). Esta problemática ha resultado en pérdidas fiscales para los departamentos que superan los cuatro billones de pesos desde 2020 y más de un billón de pesos solo en 2024 (Invamer, 2025). De acuerdo con Zapata y Pabón (2024), en un estudio para Fedesarrollo, los departamentos se han enfrentado a la pérdida de recaudo en una renta que representa cerca del 13% de los ingresos tributarios totales de los departamentos.

El contrabando de cigarrillos es un fenómeno que impacta gravemente a toda la región, con la entrada masiva de productos ilegales que afectan el recaudo fiscal, distorsionan la economía y ponen en riesgo la salud y seguridad de los consumidores. Esta problemática se evidencia en el siguiente mapa elaborado por nuestra Central de Investigación, Monitoreo y Análisis del Comercio Ilegal (CIMA), que muestra las regiones más afectadas en América Latina por la incidencia del contrabando de cigarrillos entre 2020 y 2024. Mostrando un promedio del porcentaje del mercado ilícito de tabaco en cada país.



Fuente: Central de Investigación, Monitoreo y Análisis del Comercio Ilícito (CIMA)

Colombia se ha posicionado como uno de los países más afectados por el contrabando de cigarrillos en América Latina. Según los registros de CIMA sobre el comercio ilícito, desde 2019 hasta la fecha, los cigarrillos no solo son el producto más impactado por esta problemática, sino que además el 64,5 % de los eventos documentados en fuente abierta corresponden a casos de contrabando, seguidos por la falsificación. Esta situación se ve reflejada en la siguiente gráfica:

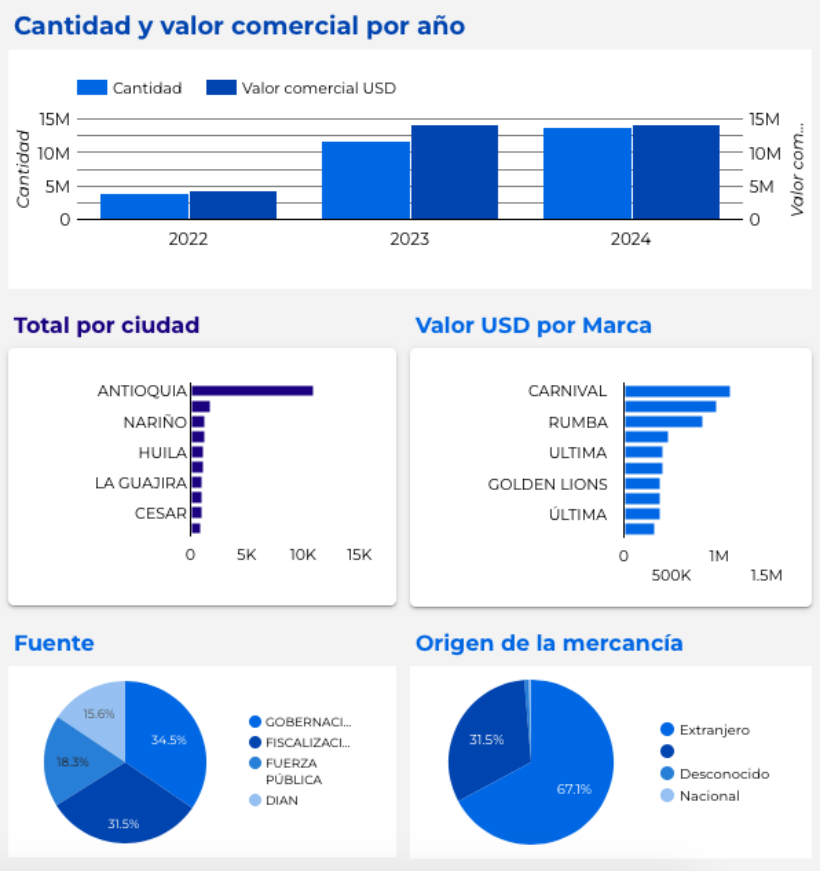


Fuente: Central de Investigación, Monitoreo y Análisis del Comercio Ilícito (CIMA)

Entre 2023 y 2024, el número de cigarrillos decomisados se incrementó de aproximadamente 3 millones a casi 13 millones de unidades, lo que representa un valor

comercial cercano a los 14 millones de dólares, -dinero que el Estado pierde de recaudación-. Los decomisos se concentraron principalmente en Antioquia, aunque también se registraron afectaciones significativas en departamentos como Atlántico, Nariño, Cundinamarca y Huila. Estas zonas no sólo funcionaban como puntos de almacenamiento y venta, sino también como corredores de tránsito para la comercialización ilícita, tanto al interior del país como hacia el exterior, en fronteras como las de Ecuador y Venezuela. Sin embargo, el caso de Antioquia evidencia que un mayor volumen de aprehensiones no necesariamente implica una reducción del contrabando: pese a los altos decomisos, la incidencia de este delito continúa en aumento.

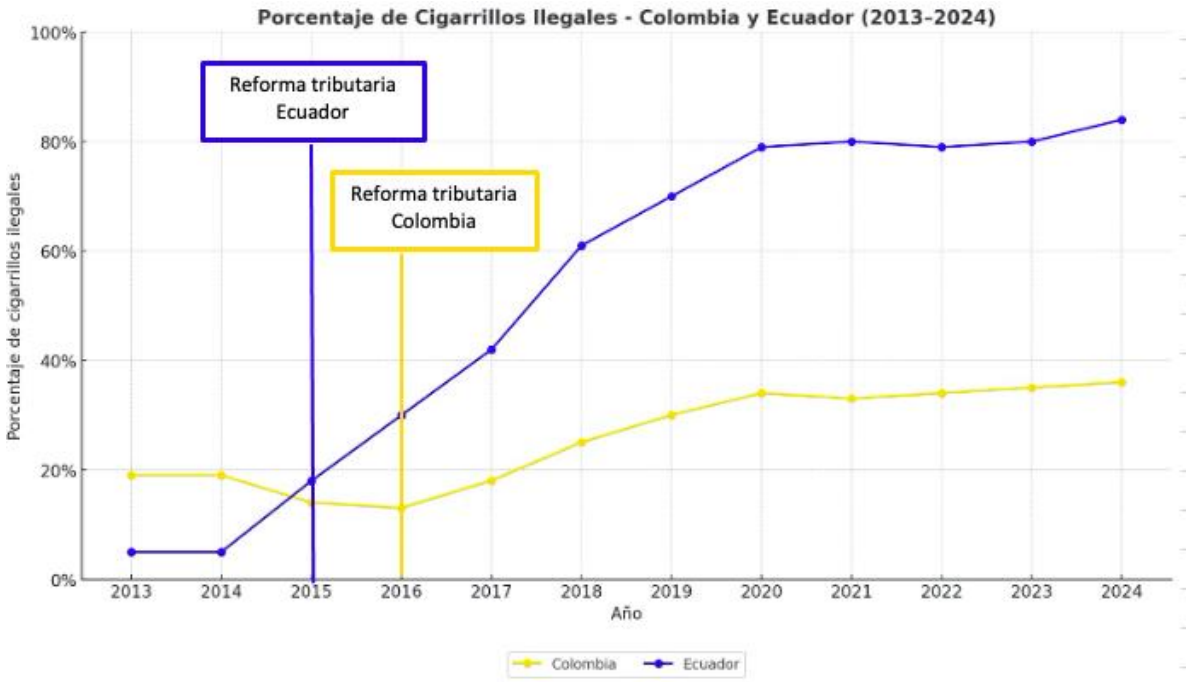
Como se mencionó anteriormente, uno de los principales factores que alimenta esta actividad ilegal es el incentivo económico para el consumidor. Esta ventaja de precio ha facilitado la penetración de marcas extranjeras en el mercado informal colombiano, principalmente provenientes del sudeste asiático, debido a que se vuelven mucho más baratas que las nacionales o las marcas tradicionales que existen en el mercado. Desde nuestro dashboard de decomisos, hemos identificado que las marcas más frecuentes son Carnival, Silver Elephant y Rumba, lo cual evidencia que existe no solo una gran penetración de estas marcas en el mercado local, sino también una preferencia del consumidor por estos productos de contrabando que mantienen la alta demanda. La anterior información se puede ver evidenciada de manera gráfica en la siguiente imagen:



Fuente: Central de Investigación, Monitoreo y Análisis del Comercio Ilícito (CIMA)

Por otro lado, Colombia ya cuenta con antecedentes que evidencian la correlación entre aumentos abruptos del impuesto al consumo de cigarrillos y el crecimiento del contrabando. De acuerdo con un estudio de Tovar (2021) para la Universidad de los Andes, por cada 10% que se incrementa el impuesto, suben las ventas de contrabando en un 7%. Esto se evidenció más claramente tras la reforma tributaria de 2016 que triplicó esta tarifa y por ende el mercado ilegal pasó del 13% en 2016 al 25% en 2018. Como director de la Policía Fiscal y Aduanera de Colombia, nuestro CEO, el Gral. Juan Carlos Buitrago coincide en que *"las utilidades generadas por esa nueva brecha fiscal fueron tan grandes que, a pesar de la desarticulación de más de treinta estructuras criminales dedicadas al contrabando de cigarrillos, la criminalidad mantuvo el interés por este mercado ilegal".*

Además, esta tendencia no se limita al contexto colombiano, a sus dinámicas de grupos armados o a su economía. El caso de Ecuador muestra la misma tendencia: tras las reformas tributarias de 2015 y 2016, que duplicaron el impuesto a los cigarrillos, el contrabando aumentó del 5% en 2014 al 53% en 2017 (Fedesarrollo, 2024). Esta tendencia se puede ver evidenciada en el siguiente gráfico. Según datos del Servicio de Rentas Internas (SRI), en 2012, antes del alza, Ecuador recaudaba $182 millones anuales por este concepto; para 2024, esa cifra cayó a apenas $58 millones. Esto refuerza la idea de que un incremento excesivo del impuesto puede tener efectos contraproducentes tanto en términos de salud pública como en ingresos fiscales y de seguridad nacional.



Fuente: elaboración propia con información de CIMA.

La relación directa entre el aumento de tarifas y el crecimiento del contrabando evidencia que una política fiscal mal diseñada puede terminar socavando los objetivos que persigue. De aprobarse iniciativas legislativas que eleven de manera abrupta el impuesto al consumo de cigarrillos, es altamente probable que, en lugar de reducir el consumo o incrementar la recaudación, estos incrementos extremos desplacen la demanda hacia productos ilícitos, con el consecuente debilitamiento de la salud pública y la erosión de los ingresos fiscales.

1.2. Articulación del crimen organizado en las dinámicas de contrabando y lavado de activos

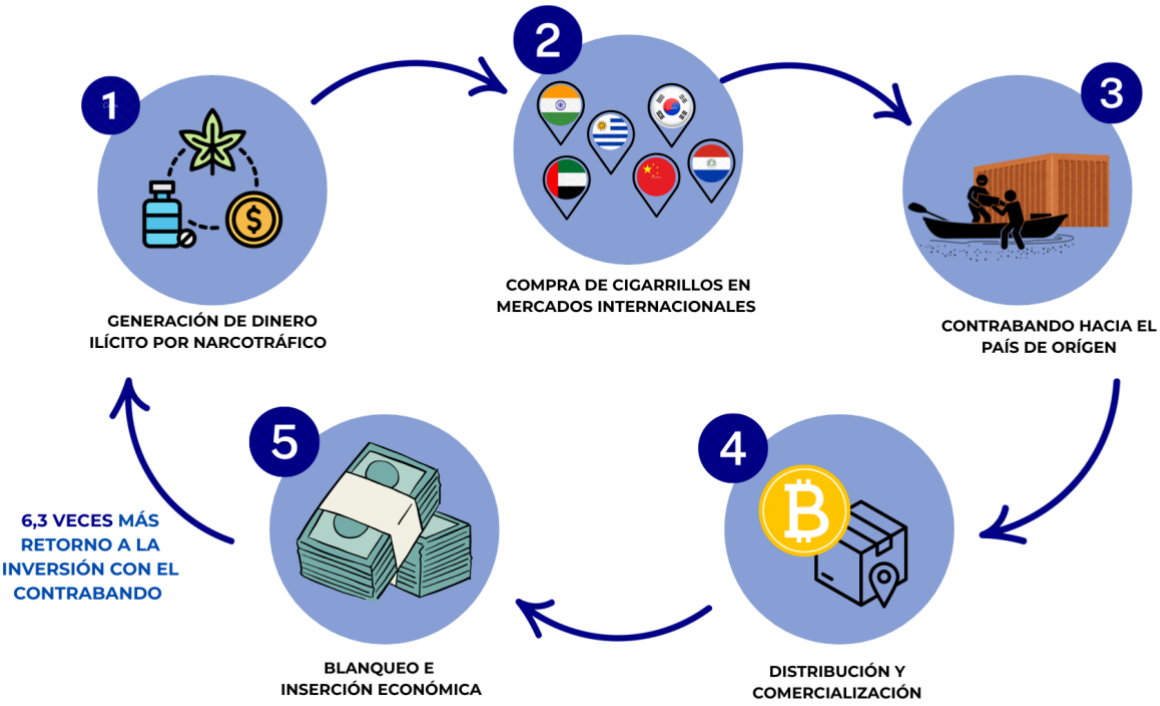
El contrabando de cigarrillos cumple un rol estratégico en el sostenimiento financiero del crimen organizado, junto con el narcotráfico y otras economías ilícitas. Este es un fenómeno regional que ha tomado fuerza en los últimos años, con varios países registrando un aumento sostenido en las dinámicas de contrabando, estrechamente ligadas al crimen organizado transnacional. Según datos de la Central de Investigación, Monitoreo y Análisis del Comercio (CIMA), en 2014 Panamá reportaba una incidencia del 60% de cigarrillos ilegales, cifra que superó el 90% en 2024. En Ecuador, el crecimiento fue aún más drástico: pasó del 5% al 84% en el mismo periodo. Actualmente, el contrabando lidera una parte significativa del mercado latinoamericano, alimentando economías ilegales operadas por grandes organizaciones criminales. Es por ello que, de aprobarse iniciativas legislativas que incrementen de manera abrupta las tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos, resulta altamente probable que este fenómeno se intensifique, ampliando aún más el margen de acción de dichas redes ilícitas. Nuestro CEO Juan Carlos Buitrago ha establecido incluso que, "*hoy en día, en algunas regiones, traficar una paca de cigarrillos es más rentable que un kilo de cocaína. El riesgo es menor, el margen de ganancia mayor y el castigo, casi inexistente*". Esto responde a que Colombia presenta el índice de criminalidad organizada más alto del continente americano y el segundo a nivel mundial (Global Organized Crime Index, 2023). Grupos armados como el Clan del Golfo, el ELN y las FARC-EP se han consolidado y expandido en el territorio nacional, estableciendo esquemas de control territorial y gobernanza ilícita en diversas regiones. En estas zonas, no solo imponen normas y regulan comportamientos, sino que también reemplazan al Estado en la prestación de servicios básicos, erosionando su legitimidad y autoridad.

La presencia histórica de estos grupos, así como su profundo arraigo en los territorios, les ha conferido una capacidad excepcional para adaptarse a cambios en el entorno político, social y regulatorio. Lejos de verse debilitadas por modificaciones en la política tributaria o por el endurecimiento de los controles estatales, estas estructuras criminales han logrado anticiparse y responder estratégicamente, identificando vacíos normativos y nuevas oportunidades para mantener e incluso expandir sus operaciones ilícitas.

Diversas investigaciones, entre ellas el estudio de Rico et al. (2018), señalan que el comercio ilícito de cigarrillos ha sido utilizado como mecanismo para repatriar capitales y lavar dinero proveniente de actividades ilegales lideradas por grupos narcotraficantes y organizaciones armadas. A través de esta práctica, dichas estructuras criminales logran dar apariencia de legalidad a recursos obtenidos por medio del testaferrato, permitiéndoles financiar

operaciones delictivas o terroristas sin levantar alertas. Se estima que estos fondos tienen su origen en actividades como la extorsión, la minería ilegal, el contrabando de gasolina venezolana y, principalmente, el narcotráfico. Solo en 2022, las exportaciones de cocaína desde Colombia generaron aproximadamente 18.200 millones de dólares (Bloomberg Economics), una suma que debe ser blanqueada para integrarse de forma rentable al circuito económico de estas organizaciones criminales.

Desde Strategos BIP (2022) hemos identificado una cadena de lavado de activos basada en el comercio de cigarrillos vinculada al narcotráfico que confirma estas dinámicas. La cocaína producida en Colombia es enviada a México y Estados Unidos, donde los delincuentes obtienen capital; se estima que conservan la mitad en el exterior como herramienta de negociación frente a una eventual captura y extradición, mientras que la otra mitad debe ser blanqueada. En este proceso, el cigarrillo ilegal juega un papel clave: los narcotraficantes invierten esos fondos en tabaco ilícito proveniente de Corea del Sur, Paraguay, Uruguay, China, India y Emiratos Árabes Unidos. El producto se envía en contenedores a Panamá, donde es desconsolidado y re empaquetado en zonas francas, y luego distribuido hacia Colombia, Aruba, Curazao y Venezuela. Allí vuelve a ser fraccionado para su consumo interno o exportación, especialmente hacia Ecuador. Finalmente, en los países donde se vende el producto, los narcotraficantes recuperan su dinero con utilidades y ya blanqueado a través del sistema financiero.



Fuente: elaboración propia, con información propia y de la Armada de Colombia.

Como lo evidencia la compleja red de lavado de activos identificada por Strategos BIP, el contrabando de cigarrillos no solo se había consolidado en el pasado como una fuente alternativa de financiamiento para las organizaciones criminales, sino que en la actualidad, debido a la altísima rentabilidad generada por el diferencial de precios, se ha convertido casi en una fuente directa de sostenimiento. Para muchas de estas estructuras ilícitas, resulta más atractivo continuar comercializando cigarrillos de contrabando, pues se trata de una práctica altamente rentable y, al mismo tiempo, con menores riesgos penales en comparación con actividades como el narcotráfico, lo que refuerza su papel estratégico dentro de las economías ilegales. En este escenario, imponer un impuesto adicional al cigarrillo tendrá consecuencias profundamente negativas para la seguridad. Lejos de reducir el consumo, incrementará la rentabilidad del comercio ilegal, abriendo aún más espacio para que estructuras como el Clan del Golfo, el ELN y las disidencias de las FARC-EP capitalicen la demanda desplazada hacia el mercado ilícito. Estas estructuras criminales no solo se benefician económicamente, sino que también fortalecen su capacidad de control territorial y lavado de activos, perpetuando un ciclo de violencia, ilegalidad y debilitamiento institucional. Imponer nuevos gravámenes sin considerar estos riesgos no solo es ineficaz desde el punto de vista fiscal, sino también contraproducente en términos de gobernabilidad y seguridad.

1.3. Debilidad institucional y desafíos en el control aduanero

A este problema se suma la debilidad institucional del país. La falta de articulación entre las autoridades militares, policiales y judiciales, sumada a la baja efectividad del sistema de justicia y los altos niveles de corrupción estatal, posicionan a Colombia como un país crítico en materia de seguridad pública. Esta fragilidad institucional se refleja, entre otros aspectos, en el control aduanero, cuya ineficiencia y carga burocrática han limitado seriamente la capacidad del Estado para combatir de manera efectiva el comercio ilegal de cigarrillos.

Esta situación resulta especialmente preocupante, dado que una parte importante del contrabando de cigarrillos ingresa al país a través de los principales puertos, aprovechando incentivos y facilidades propias de las zonas francas. Desde allí son posteriormente re exportados –o desviados– por empresas subsidiarias o importadoras locales hacia otros países, sin cumplir con las normativas, como las advertencias sanitarias requeridas por los destinos. En Colombia, una de las zonas más significativas en esta dinámica es la Zona de Régimen Aduanero Especial de Maicao, la cual opera bajo un marco regulatorio diferenciado y con una gobernanza limitada, lo que dificulta la inspección, verificación y control de mercancías ilícitas.

Los productos de tabaco ilegales suelen llegar por vía marítima, aprovechando mecanismos logísticos diseñados para facilitar el comercio global, como el incoterm DAT (Delivered At Terminal), pero que son sistemáticamente abusados. Las organizaciones criminales se valen de prácticas como el trasbordo engañoso, el etiquetado falso y la utilización de facturas fraudulentas para facilitar el ingreso y circulación de estos productos. Asimismo,

estas zonas son utilizadas para ensamblar productos ilícitos a partir de materia prima o subcomponentes, que luego son empacados y enviados a otros destinos. Esta dinámica no solo debilita el Producto Interno Bruto (PIB) de los países al privar a los gobiernos de ingresos fiscales, sino que también pone en riesgo las rutas comerciales legítimas, socava la eficacia de los controles aduaneros, incentiva la corrupción y fortalece la capacidad financiera de las organizaciones criminales y terroristas para sostener sus operaciones.

Por supuesto, las autoridades colombianas también han demostrado capacidades importantes para mitigar parte de este problema. Ejemplo de ellos son los contenedores con cigarrillos de contrabando decomisados vía intervención marítima en la zona de Maicao por la Armada Nacional, en colaboración con la Fiscalía General de la Nación y la Agencia HSI de los Estados Unidos. Sin embargo, como lo refirió un funcionario entrevistado, "*estos impactos sustantivos han llevado a una reestructuración de las rutas logísticas utilizadas por contrabandistas. Pues ahora las embarcaciones evitan la zona marítima de Colombia, llegando directamente hasta Venezuela, y desde este país se hace la transportación terrestre hacia el país. La polarización social en La Guajira y el terreno propio de la zona dificulta la intervención de las autoridades colombianas, e incluso del Ejército Nacional; hecho que está siendo explotado por los contrabandistas."* La criminalidad parece tener un nivel de adaptación y resiliencia más ágil para encontrar nuevos espacios en los mercados ilegales de su interés.

A la par de estas rutas tradicionales de contrabando, han emergido nuevas formas de comercialización que representan desafíos igual de complejos. En particular, los mercados digitales no regulados (o mal regulados) son un motivo de preocupación debido al aumento drástico del e-commerce, a la facilidad de ofertar y enviar productos ilícitos por distribuidores no autorizados, y a las complejidades de aplicación de la ley en el ciberespacio, como lo es la verificación de la edad del comprador o la fiscalización de criptoactivos como facilitadores del blanqueo de capitales.

En un contexto aduanero como este, cualquier intento por aumentar la carga fiscal sobre productos legales sin fortalecer las capacidades institucionales de control y fiscalización, corre el inminente riesgo de agravar el problema. La evidencia sobre las dinámicas aduaneras identificadas por Strategos BIP sugieren que la infraestructura actual es limitada para prevenir y sancionar eficazmente el contrabando, por lo que cualquier incentivo que incremente el comercio ilegal de cigarrillos difícilmente puede ser controlado por las autoridades aduaneras. Así, más que debilitar el contrabando, se terminará reforzando el ecosistema criminal que lo sustenta, con consecuencias económicas, sociales y de seguridad de gran alcance.

2. Recomendaciones

- Dado el alto riesgo que representa un aumento del impuesto a los cigarrillos sin un enfoque integral, resulta imprescindible que cualquier iniciativa tributaria en esta materia vaya acompañada de medidas complementarias robustas. No se considera

prudente avanzar en un incremento fiscal sin una estrategia coordinada de prevención del contrabando, una modernización profunda del sistema aduanero, mecanismos eficaces para la desarticulación de redes criminales y campañas sostenidas de fiscalización y sensibilización sanitaria. De lo contrario, la medida no sólo fracasará en sus objetivos de salud pública y recaudación, sino que terminará fortaleciendo las economías ilegales que operan en el país.

En este mismo sentido, Jaramillo y Zapata (2024) concuerdan en la necesidad de una tributación más justa y sostenible, y recomiendan adoptar mejores prácticas internacionales, como establecer un tratamiento fiscal diferenciado y más favorable para los productos de tabaco calentado y los líquidos para vapeadores frente a los cigarrillos tradicionales. Esta estrategia permitiría incentivar la transición hacia productos menos nocivos y mitigar los efectos negativos asociados al consumo de tabaco.

- Complementariamente, Strategos BIP coincide con las siete áreas transversales propuestas por la DIAN (2024) como pilares fundamentales para combatir el comercio ilegal en Colombia. Entre estas se encuentran la reforma aduanera, la modernización tecnológica, la coordinación interinstitucional, la renovación institucional, el fortalecimiento del personal aduanero, el mejor análisis de riesgo y la incorporación de equipos avanzados. Abordar estos desafíos de manera integral permitirá avanzar hacia un sistema de control más eficiente, en el que la lucha contra el contrabando no solo genere mejores resultados fiscales y comerciales, sino también contribuya al fortalecimiento institucional del país.

- Desde nuestra organización insistimos en la importancia de un enfoque integral e interinstitucional, como lo es la Estrategia Triángulos, una iniciativa que reúne y coordina a autoridades, organismos internacionales, empresas y universidades de 17 países de la región, desde México hasta Argentina, con el objetivo de reducir la incidencia y los efectos negativos del comercio ilegal. Esta estrategia busca articular esfuerzos para desmantelar las estructuras y economías criminales vinculadas al comercio ilícito, promover la conciencia pública sobre la magnitud del problema y generar evidencia para mejorar las políticas públicas y la regulación existente.

  Para lograrlo, se han establecido diversas formas de colaboración entre el sector público y privado, como la creación de canales seguros para el intercambio de información entre agencias gubernamentales y empresas, así como el desarrollo conjunto de herramientas tecnológicas. Estas acciones se complementan con una serie de actividades clave: el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las autoridades, el intercambio de experiencias y buenas prácticas, la integración multisectorial de visiones, la conectividad permanente y la activación de alertas con fines operativos. Bajo esta lógica, el comercio ilegal, al ser un delito que no conoce fronteras, requiere de una respuesta igualmente transnacional y coordinada.

Los primeros resultados de esta estrategia ya son visibles. Durante el primer año de implementación del piloto enfocado en Colombia, Ecuador y Panamá, las autoridades aduaneras de estos tres países reportaron un aumento significativo en las incautaciones de cigarrillos ilícitos, producto seleccionado como caso de prueba. En particular, según datos de la DIAN, las aduanas colombianas registraron un incremento del 150% en el número de unidades incautadas entre 2022 y 2023, lo cual evidencia el impacto positivo de la cooperación regional y del fortalecimiento institucional en la lucha contra el comercio ilícito.

- En conclusión, frente a la complejidad del fenómeno del comercio ilegal y sus estrechas conexiones con el aumento del impuesto a los cigarrillos, es fundamental adoptar una estrategia integral que combine reformas tributarias responsables con un fortalecimiento institucional sostenido. Experiencias como el I Simposio Internacional sobre Comercio Ilícito de Mercancías organizado por la POLFA, la Alianza Latinoamericana Anticontrabando (ALAC), o la Estrategia Triángulos demuestran que la cooperación regional, el intercambio de información, la innovación tecnológica y la articulación público-privada son herramientas efectivas para desmantelar redes ilícitas y mitigar los impactos negativos del contrabando. Solo a través de un enfoque coordinado y multisectorial será posible garantizar que las reformas fiscales cumplan sus objetivos sin alimentar las economías criminales que tanto debilitan la seguridad, la salud pública y la gobernabilidad en Colombia y la región.

3. Bibliografía

INVAMER (2025). Incidencia de cigarrillos ilegales en Colombia 2024. Estudios INVAMER 2015 a 2024.

Tovar, J. (2021). Contrabando, impuestos y cigarrillos en Colombia. Documento CEDE. Universidad de Los Andes.

Zapata, J. y Pabón, C. (2024). Estado del arte del debate de la tributación y la regulación del cigarrillo de combustión y de los productos de tabaco calentado y vapeo. Fedesarrollo.

Global Organized Crime Index, 2023.

Bloomberg Economics (2023). Cocaína podría superar al petróleo y convertirse en principal exportación de Colombia. https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/cocaina-podria-superar-al-petroleo-y-convertirse-en-principal-exportacion-de-colombia/

DIAN. (2024). Panorama de Contrabando en Colombia. https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Informesespeciales/04-Panorama-del-Contrabando-en-Colombia.pdf.

Rico, D (2018). El Contrabando de cigarrillos y el crimen organizado en Colombia y Ecuador. Instituto de Ciencia Política. https://icpcolombia.org/wp-content/uploads/2023/03/El-contrabando-de-cigarrillos-y-el-crimen-organizado-en-Colombia-y-Ecuador-PMI-ICP.pdf

Strategos BIP (2023). Características preponderantes del comercio ilícito de productos del tabaco en Colombia, Ecuador y Panamá.